

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 063 - 2019-EMILIMA-GG

Lima, 19 NOV. 2019

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 064-2019-EMILIMA-GG del 14.11.2019, por el que la Gerencia General solicitó a los órganos de EMILIMA S.A. el uso de las denominaciones de estas últimas de conformidad con la nueva estructura orgánica de la empresa;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000295 del 17.03.2014, se designó a los miembros del Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar, mediante Acta, el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-2018/01S de fecha 18.01.2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y su nueva estructura orgánica. En mérito a ello, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2019-EMILIMA-GG del 03.09.2019, se aprobó actualizar la Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000295 del 17.03.2014, con el fin de su adecuación a la nueva estructura orgánica de la empresa;

Que, con Acuerdo de Directorio N° 02-2019/18S de fecha 09.10.2019, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. del 18.01.2018;

Que, con Memorando Múltiple N° 064-2019-EMILIMA-GG del 14.11.2019, la Gerencia General solicitó a los órganos de EMILIMA S.A. el uso de las denominaciones de estas últimas de conformidad con la nueva estructura orgánica de la empresa;

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se tiene que:

- o A la fecha, los miembros del Comité Permanente Encargado de Priorizar Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, de acuerdo a lo indicado en la Resolución de Gerencia General N° 046-2019-EMILIMA-GG del 03.09.2019, son los siguientes:

Cargo en Comité Permanente	Miembros
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano
Miembro	Gerente de Asuntos Legales
Miembro	Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización
Miembro	Sub Gerente de Recursos Humanos

Según la nueva estructura orgánica de EMILIMA S.A., la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano se denomina ahora Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información.

- o De otro lado, el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS de fecha 14.02.2014, dispuso que el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada esté integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; e) Un representante designado por el Titular del Pliego.



Si bien dentro de la nueva estructura orgánica de EMILIMA S.A. se ha creado la Sub Gerencia de Defensa Legal, esta depende de la Gerencia de Asuntos Legales. Al no existir en EMILIMA S.A. Procuraduría Pública, el titular de la Gerencia en mención corresponde mantenerse como miembro del citado Comité.

Que, es preciso actualizar la información contenida en la Resolución de Gerencia General N° 046-2019-EMILIMA-GG del 03.09.2019, en lo que respecta a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información y ratificar al Gerente de Asuntos Legales como miembro titular en el Comité Permanente Encargado de Priorizar Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada;

Que, el Gerente General, de acuerdo al artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., es el funcionario de mayor jerarquía en la empresa, siendo el ejecutor de todos los acuerdos del Directorio; precisándose en el literal II) que su titular está facultado para suscribir, controlar y visar los documentos administrativos de la empresa;

Que, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE

Artículo Primero: Actualizar la Resolución de Gerencia General N° 046-2019-EMILIMA-GG del 03.09.2019, por la que se actualizó a su vez la información sobre los miembros del Comité Permanente Encargado de Priorizar Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, con el objeto de su adecuación a la nueva estructura orgánica de la empresa. Así, el citado Comité Permanente estará conformado por los siguientes miembros:

Cargo en Comité Permanente	Miembros
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	Gerente de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información
Miembro	Gerente de Asuntos Legales
Miembro	Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización
Miembro	Sub Gerente de Recursos Humanos

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité Permanente y a las unidades orgánicas y órganos de la empresa con competencias en la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
GERENTE GENERAL
EMILIMA S.A.

EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL
DOCUMENTOS RECIBIDOS
18 NOV. 2019
HORA: 19:35 FIRMA: H
REG. N°: 4075

EMILIMA S.A.
Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y
Tecnología de la Información
DOCUMENTOS RECIBIDOS :
19 NOV 2019
Asunto :
HORA: 19:35
FIRMA: H

INFORME N° 306-2019-EMILIMA-GAL-SGAJ

Abog. Cristian Cáceres Sifuentes
Gerente de Asuntos Legales
Asunto : Actualización de Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000295 del 17.03.2014, por la que se designó al Comité Permanente Encargado de Priorizar Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, en razón a la aprobación de la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A.

Referencia : Memorando Múltiple N° 064-2019-EMILIMA-GG del 14.11.2019
Fecha : Lima, 18 de Noviembre de 2019

Por medio del presente, cumplo con Informar a Usted lo siguiente:

- Con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000295 del 17.03.2014, se designó a los miembros del Comité Permanente encargado de elaborar y aprobar, mediante Acta, el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.
- Mediante Acuerdo de Directorio N° 01-2018/01S de fecha 18.01.2018, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. y su nueva estructura orgánica. En mérito a ello, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2019-EMILIMA-GG del 03.09.2019, se aprobó actualizar la Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000295 del 17.03.2014, con el fin de su adecuación a la nueva estructura orgánica de la empresa.
- Es del caso que, con Acuerdo de Directorio N° 02-2019/18S de fecha 09.10.2019, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. del 18.01.2018.
- Con Memorando Múltiple N° 064-2019-EMILIMA-GG del 14.11.2019, la Gerencia General solicitó a los órganos de EMILIMA S.A. el uso de las denominaciones de estas últimas de conformidad con la nueva estructura orgánica de la empresa.

Estando a lo antes expresado, se tiene que:

- o A la fecha los miembros del Comité Permanente Encargado de Priorizar Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada, de acuerdo a lo indicado en la Resolución de Gerencia General N° 046-2019-EMILIMA-GG del 03.09.2019, son los siguientes:

Cargo en Comité Permanente	Miembros
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano
Miembro	Gerente de Asuntos Legales
Miembro	Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización
Miembro	Sub Gerente de Recursos Humanos

Según la nueva estructura orgánica de EMILIMA S.A., la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano se denomina ahora Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información.

- o De otro lado, el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS de fecha 14.02.2014, dispuso que el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada esté integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante



de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; e) Un representante designado por el Titular del Pliego.

En dicho escenario, no obstante haberse creado la Sub Gerencia de Defensa Legal bajo la subordinación de la Gerencia de Asuntos Legales y no existiendo en EMILIMA S.A. Procuraduría Pública, el titular de la Gerencia en mención debe mantenerse como miembro del citado Comité.

- Estando a lo antes expresado, es preciso actualizar la información contenida en la Resolución de Gerencia General N° 046-2019-EMILIMA-GG del 03.09.2019, en lo que respecta a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información y ratificar al Gerente de Asuntos Legales como miembro titular en el Comité Permanente Encargado de Priorizar Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada.
- Cabe precisar que el Gerente General, de acuerdo al artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., es el funcionario de mayor jerarquía en la empresa, siendo el ejecutor de todos los acuerdos del Directorio; precisándose en el literal II) que su titular está facultado para suscribir, controlar y visar los documentos administrativos de la empresa.

Estando a lo antes mencionado, cumplimos con remitir a su Despacho el proyecto de Resolución de Gerencia General que dispone actualizar la Resolución de Gerencia General N°046-2019-EMILIMA-GG del 03.09.2019, con el fin de su adecuación a la nueva estructura orgánica de la empresa.

Sin otro particular, es cuanto informo a Usted.

Atentamente,

.....
KATIUSHKA MARTINEZ MIRAVAL
Sub Gerente de Asesoria Jurídica
EMILIMA S.A.

Señora Gerente General:

Elevo a Usted el presente Informe, el cual apruebo en su integridad.

.....
CRISTIAN CARLOS CACERES SIFUENTES
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
EMILIMA S.A.

